

RESOLUCION
Nº 390 /92

EXPEDIENTE Nº 961/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.420

Buenos Aires, 5 de mayo de 1992.-

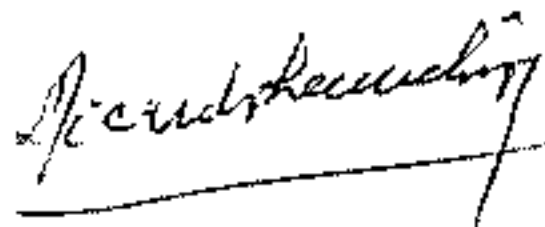
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán remite para su pago la factura Nro. 0000-00000022 obrante a fs. 1 emitida por "S.E.A. empresa de Servicios y Limpieza" por el servicio del limpieza y mantenimiento del edificio que ocupa ese Tribunal correspondiente al mes de febrero de 1992 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 por el Departamento de Contaduría-División Técnica en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura obrante a fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.935.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)